

7

1

Excelentísimo Rey del Reino de España
mandó a Claudio Pleno para mañana
lunes a las nueve de la mañana para hacer
presente al Sr. D. el inconveniente que
encuentran los Comisarios de la Junta
de ahorcos para continuar estaguardo
los puntos de su Comisión, y particular-
mente el de los Abades de Letra, por
estar averiguado de que volicionan estos
traher de Madrid a expensas de la mis-
m. Hacienda, o fundidos con sueldo com-
petente, y sobre esto, y los demas inciden-
tes resolver lo mas conveniente. Na-
die fecha en la fha. Domingo 2 de Julio de
1782.

M. D. Gaspar Sanchez
V. R.

AVSA



Sres
 Dector
 Comzelario
 ocampo fe
 Newton
 Mendozou
 Soax ve p
 Westhol
 Garcia
 Belasco
 N'abano
 Soxtafenu
 Proledano
 Munoz fe
 carpintero
 Bojo
 Decalde
 machado fe
 Nobles
 Perez
 Oliba
 La S'ca fe
 Noldan
 Segura
 Nuarte
 martinez
 Alba
 Nieto
 marin
 Sanchez fe
 ocampo
 P'ncada
 blengua
 Peña
 Alonzo
 Saerz
 Axango
 Grandia
 Sampere
 Mexero
 Encina
 Noxja fe
 Ramos
 Solu
 Yaronu
 obiedo
 Bazq' fe
 Aiala
 Candamo
 Garcia
 Alonzo
 Caballero
 Poto
 Bendugo
 Diaz
 Medoer
 Anguar
 Jimenez
 S'ca marina

Reino de

Neirruad
 Aluwo
 Telexizo fe
 Campo
 Achiva
 Falcon
 Cortes
 Valdivia
 Carrasco
 Cendola
 Ynojosa
 Mixanda
 Aniau
 Cuerta
 Tunzanequi
 Benitoa
 Perez
 Secades fe
 Vallestero
 Decacho
 Medina
 Otero
 Mexnander
 Aragues
 Tamoxa
 Oliba orca
 Garcia

Diputados

N. D. Fran.º Nabier Enventa
 N. P. Fr. Eugenio Rodriguez
 N. P. Fr. Atanario de Burgos

Consejeros

Dn Santiago de Castro
 Dn Juan Gonzalez Perez
 Dn Fran.º Azana
 Dn Diego Muaillo

No debien traer lo
 a claustra, ni tratar de
 ello = ~~hasta q.~~
 la Junta de Imp. tenga
 por comben =
 Nobles,

Continuen los habedores
 en su trabajo por el tram
 po que tiene desp.º la
 una. aduccion de la Jta
 nombrada para dho fin
 do Galfin
 presenta. un im
 preso de dha fundiccion
 para en subista acordar
 la U.ª la continuacion,
 supresion.
 Munoz las. Bafo, Sanch
 Alba, ocampo. Perez
 Axango Bazq. Texeruz
 Manu. en una, Boxja. Gar
 cia, Casallero, Cuerta. S. de
 Bendugo. Diaz, ~~Requena~~
 S. de Falcon

Se suspenda por ahora todo
 el gasto de grabadores
 Munoz, Perez, S. de Requena



Machado: que ora la comit. extendida desde los
medios de agosto. Que por esta causa se cumpla
el año corriente, y pide cedula de clausura
para volver en consecuencia, o no en comi-
sion mayor.

P. Proby: que no debian los Comisarios de este punto
por ahora a clausura que precede si los asuntos se com-
a clausura pleno, o de diputados, y que hasta que la
Junta de Impresion no urgen necesarias de ventura
no se debe excusar de este punto, y se va a bajar

Perez: voto del R. Muñoz: ~~completar el año~~

Lafanra: voto con el R. Muñoz:
seguir: lo mismo por q. los R. de la Junta de Impre-
sion, q. los Abogados no excedan de la facultad

P. Maximez: que buquen, en baxado q. lo ejecute
de lo acordado, y los R. Comisarios cumplieren
la letra hecha y en q. de demas votos a R. Muñoz

Alva: voto del R. Alva q. fue el del R. Lafanra
q. renega en baxado bueno p. q. baxo lo tra-
bajado, y comienda el año se de p. a la d. n. o.
p. q. esta sea lo q. may conveniencia le renega
en quanto a renegar el baxado, o R. Muñoz
la letra p. q. se daie en Madrid, p. q. de
da comision a los R. q. componen la Junta.

P. Cap. Voto
Sancho Voto

Ocampo: voto del R. Lafanra.

Axarez: R. Perez.

Vargas: Lafanra

Rejizo Voto

Sampere: Voto

Encina: que los señores Comisarios de ahora no exceda
de su comision, sin embargo de q. se avisa de ella

AVSA



q^o se baice la letra toratada y q^o cumplido el tiempo
se haga presente la muertera ala D^{na} D^{na} q^o sea
sea de viene conveniencia. todo el Sr. Lajunta y q^o
por gaur se an de q^o sea q^o sea
D^{na}. lo mismo q^o el Sr. Alba
Candamo. Unio^o.

Gaxua = Lajunta

Beduep = todo el Sr. Alba -

Cuenta = Lajunta

Santa Maxima Derr.

Diaz = Alba. añadiendo ala Jta la cantidad de q^o
traiga saciador, o lo remita a Madrid.

Uyruaid = todo el Sr. Lajunta -

Uno = Lajunta

fallon = Sr. Diaz.

Coxey = Sr. Diaz.

Cendoza Derr.

Mixarida = Lajunta =

Axiay = Lajunta

Pexy = Derr.

Aragui = Derr.

Sanona = Unio^o.

Oruiz = Lajunta -

Akana = Unio^o.

De Can^o Carrag^{na} = Unio^o.

De Sr^o Sam^o = todo el Sr. Lajunta -

Tratado confexio y torado se acordo. seare
el acuerdo.

AVSA



2
Domingo de 22 de Julio de 1782

Para hacer presente ala S^{ra} Real Comis^o de la Tierra de Arroyo Viejo q^e vele ohecer en lo q^e se trabaxa

Remo^o n^o

Querra
Sa